

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de Juventud y Deportes

1002. RESOLUCIÓN PROVISIONAL RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES FÍSICAS SALUDABLES NO COMPETITIVAS, EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL EJERCICIO 2018.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del RGSCAM y 24.4 de la LGS, y vista el Acta de Reunión por el órgano colegiado, de fecha 23 de octubre de 2018, del expediente número 27130/2017, de **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES FÍSICAS SALUDABLES NO COMPETITIVAS, EN LA CIUDAD DE MELILLA, PARA EL EJERCICIO 2018**, en aplicación del artículo 5.2.4. de las Bases de dicha Convocatoria, formulo ésta Propuesta de Resolución Provisional

ADMITIDOS

ENTIDAD	ACTIVIDADES FÍSICAS SALUDABLES		D. PSICOMOTOR E INTRODUCTORES A LA ACT. DEPORTIVA		PARTICIPACIÓN PRUEBAS POPULARES		TOTAL EUROS
	T. PUNTOS	V. PROPUESTA	T. PUNTOS	V. PROPUESTA	T. PUNTOS	V. PROPUESTA	
* CLUB ENRIQUE SOLER	45,55	6.695,85 €	55,38	4.430,40 €	*	*	11.126,25 €
* CLUB TIRO CON ARCO ÁNFORA	16,7	2.454,90 €			*	*	2.454,90 €
* F.M. HALTEROFILIA	28,3	4.160,10 €	*	*			4.160,10 €
CLUB D. 16 ENTRENADORES	29,6	1.550,00 €					1.550,00 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES MENOPÁUSICAS	24,8	3.645,60 €					3.645,60 €
CLUB NATACIÓN LA SALLE MELILLA	13,45	1.977,15 €	30,4	569,21 €			2.546,36 €
CLUB ATLETISMO PLAYA MELILLA	36,05	5.299,35 €	19,8	1.584,00 €			6.883,35 €
CLUB GIMNASIA RÍTMICA VIRKA MELILLA	38,65	5.681,55 €	27,38	2.190,40 €			7.871,95 €
F.M. GIMNASIA	25,55	3.755,85 €	18	1.440,00 €			5.195,85 €
CLUB ATLÉTICO MELILLA	30,45	4.476,15 €	40,78	3.262,40 €	57,8	1.965,20 €	9.703,75 €
ASOCIACIÓN AUTISMO MELILLA	21,6	3.175,20 €	29,38	2.350,40 €			5.525,60 €
F.M. ATLETISMO	20,85	3.064,95 €	14,84	1.187,20 €			4.252,15 €
CLUB D. BÁSICO LA SALLE	37,05	1.050,00 €	72,5	3.700,00 €			4.750,00 €

CLUB POLIDEPORTIVO LA HÍPICA	33,3	4.895,10 €	20,4	1.632,00 €			6.527,10 €
F.M. NATACIÓN	26,55	2.620,00 €	24,7	1.976,00 €			4.596,00 €
ASOCIACIÓN MELILLENSE DE SUBMARINISMO	29,15	3.370,00 €					3.370,00 €
* F.M. PÁDEL	83,55	12.281,85 €	31,2	2.496,00 €	*	*	14.777,85 €
ASOCIACIÓN LACTANCIA MELILLA	37,3	3.050,00 €	24,88	1.990,40 €			5.040,40 €
F.M. TRIATLON	7,55	1.109,85 €	22,15	1.772,00 €			2.881,85 €
ASOC. CULTURAL DEPORTIVA SANTA RITA	34,6	1.850,00 €			55,3	1.880,20 €	3.730,20 €
CLUB TRAIL RUNNING MELILLA	20,3	1.900,00 €			46	1.564,00 €	3.464,00 €
CLUB D. BÁSICO TIRO MOSQUETEROS	40,9	6.012,30 €	20,88	1.670,40 €			7.682,70 €
* CLUB D. C.E.I.P. REAL	11,35	1.668,45 €	5,96	476,80 €	*	*	2.145,25 €
FUNDACIÓN SOCIO CULTURAL Y DEPORTES DE LA F.M. FÚTBOL	25,3	3.719,10 €	50,8	4.064,00 €			7.783,10 €
CLUB D. LPV MELILLA	17,95	2.638,65 €					2.638,65 €
CLUB BALONMANO EL ACIRAS	21,3	2.700,00 €	2,3	184,00 €			2.884,00 €
* FEAFES MELILLA	15,3	2.249,10 €			*	*	2.249,10 €
F.M. BALONCESTO			26,4	2.112,00 €			2.112,00 €
AMPA COLEGIO NTRA. SRA. BUEN CONSEJO			11,2	896,00 €			896,00 €
PEÑA REAL MADRID DE MELILLA			36,34	2.907,20 €			2.907,20 €
F.M. TENIS			26,3	2.104,00 €			2.104,00 €
CLUB ELEMENTAL DON BICI MELILLA					34,6	1.176,40 €	1.176,40 €
CLUB CICLOTUR MELILLA					39,4	960,62 €	960,62 €

En Desarrollo Psicomotor e Introdutores a la Actividad Deportiva

* La actividad a desarrollar no se ajusta a lo establecido en el art. 3.3.b) de las Bases Reguladoras en el que se establecen las características de los programas subvencionables.

En Participación en Pruebas Populares

* La actividad a desarrollar no se ajusta a lo establecido en el art. 3.3.c) de las Bases Reguladoras en el que se establecen las características de los programas subvencionables.

EXCLUIDOS

ENTIDAD	MOTIVO EXCLUSIÓN
CLUB DEPORTIVO HTRAINER	No reúne los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras, art. 2.-a) "Que esten legalmente constituidas con una antigüedad mínima de dos años"
ASOCIACIÓN MELILLENSE DE BADMITON	No reúne los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras, art. 2.-a) "Que esten legalmente constituidas con una antigüedad mínima de dos años"

De acuerdo con el Apartado Sexto (6) de dicha Convocatoria, la Propuesta de Resolución formulada por la instrucción, a la vista del dictamen emitido por el órgano colegiado, se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, concediéndose un plazo de diez (10) hábiles para presentar alegaciones

Melilla, 26 de octubre de 2018,
El Operador Administrativo de Juventud y Deportes,
Gerardo Estruch Casals